



AVISO A LA COMUNIDAD EN GENERAL

A partir del **1ro de Julio de 2020** como regla general, no se atenderá al público de manera presencial; se continuará privilegiando la atención virtual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020 y los Acuerdos 11567 y 11581 del Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo 20-51 de junio 12 de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, que consideran prioritario continuar prestando el servicio en la Rama Judicial y a la vez proteger la salud de servidores, abogados y usuarios de la administración de justicia. Se exceptúan las situaciones descritas en los Acuerdos antes mencionados. Por lo anterior, se dispone:

1. Ruta de acceso virtual.

1.1. Para procesos en curso:

- Se podrá acceder a las diferentes providencias y estados electrónicos, a través del link
- También se pueden solicitar mediante correo electrónico en la dirección j01prmsjarama@cendoj.ramajudicial.gov.co y vía WhastsApp al teléfono **310 859 4953**.
- Los memoriales, poderes o solicitudes relacionadas con actuaciones judiciales, se reciben exclusivamente en el correo electrónico: j01prmsjarama@cendoj.ramajudicial.gov.co.

1.2. Para la presentación de demandas nuevas:

- Se podrán presentar a través del correo electrónico j01prmsjarama@cendoj.ramajudicial.gov.co. Todos los documentos se deben presentar en formato PDF.



1.3. Para tutelas y habeas corpus:

- Se reciben con exclusividad en el siguiente link:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>.

2. Ruta de acceso físico a las sedes.

Según fecha y hora autorizadas. (Ésta se hará de manera excepcional teniendo en cuenta que la atención seguirá siendo virtual).

2.1. Obtener y diligenciar el formulario de citas o agenda para atención presencial, lo cual puede hacer por tres medios, a saber:

- Correo electrónico en la dirección
j01prmsjarama@cendoj.ramajudicial.gov.co.

- Por WhastsApp al teléfono **310 859 4953**

- A través del siguiente link

2.2. Una vez solicitada la agenda de atención, por el mismo medio utilizado le será informada la fecha y hora en que será atendido en la sede física del Despacho.

ADVERTENCIA: La atención al público únicamente se hará en el horario laboral (7:30 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.) y su agendamiento estará sujeto al cumplimiento de las directrices establecidas por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.